



## Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 1518/99.-

Ref.: GARCIA, Adrián Arístides.

S/Rebaja de pena.-

DICTAMEN Nº 568/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 27/28 de las presentes actuaciones.

Sin perjuicio de ello, correspondería efectuar

las siguientes modificaciones:

1.- En el Visto del expediente se suprima su parte final:"..el que ha recuperado su libertad en forma condicional.a partir del día 07/05/99".-

2.- Se invierta el orden de los 2 últimos considerandos: el séptimo pasaría a ser octavo y el octavo quede como séptimo considerando.-

3.- En el artículo 1º in fine se suprima: en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes .-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 2 de junio de 1999.-

MG

As sor Sado de Gobierno de la rovincia de La Pampa

4